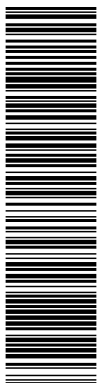


DOCUMENTO Informe: 1020468 - Fecha(02022023) - Exp(2023.1631) - CONVOCATORIA CONCURSO CARNAVAL DE MASCOTAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K7LPY-5LBGR-L3Y1V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2023 a las 12:03:55 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Teniente de Alcalde Séptimo del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 03/02/2023 11:12	ESTADO FIRMADO 03/02/2023 11:12



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALIA DE FERIAS Y FIESTAS

CONVOCATORIA PARA CONCURSO CARNAVAL DE MASCOTAS

CARNAVAL DE BADAJOZ 2023

El Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Concejalía de Ferias y Fiestas, convoca concurso que a continuación se determinará, con arreglo a lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamientos de Badajoz, con el objeto de impulsar la participación en el carnaval de animales de compañía de nuestra ciudad y fomentar la creatividad y participación ciudadana, en las tradicionales Fiestas de los Carnavales, tiene como objeto el Concurso Carnaval de Mascotas de las citadas fiestas, en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 21, de fecha 2 de febrero de 2009.

SEGUNDA. PARTICIPANTES

La convocatoria está abierta a todos los ciudadanos de la Comunidad de Extremadura interesados en participar en el mismo.

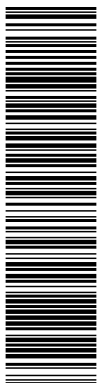
Los participantes deberán llevar disfrazadas a sus mascotas y sus trajes deben ser visibles al público y accesibles para que el jurado pueda evaluarlos sin necesidad de tocar ningún animal.

La propuesta de disfraz debe respetar la salud e integridad de cada animal.

Cada persona podrá ir acompañada de una sola mascota para la presentación al concurso.

A cada mascota se le asignará un número de participación.

DOCUMENTO Informe: 1020468 - Fecha(02022023) - Exp(2023.1631) - CONVOCATORIA CONCURSO CARNAVAL DE MASCOTAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K7LPY-5LBGR-L3Y1V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2023 a las 12:03:55 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Teniente de Alcalde Séptimo del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 03/02/2023 11:12	ESTADO FIRMADO 03/02/2023 11:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1020468 K7LPY-5LBGR-L3Y1V A2DDBC6DF659462885322C1FDAD12C9B0951241) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/portal/verificafirma.do?opc_id=279&opc_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALIA DE FERIAS Y FIESTAS

TEMÁTICA; cada animal podrá ir disfrazado con una temática libre, que no vulnera en ningún caso los derechos de las mascotas.

El concurso se celebrará en el Paseo de San Francisco, donde se inscribirán los participantes que deseen entre las 17:00 y 18:00 horas del jueves 23 de febrero de 2023, a continuación comenzará el concurso con todos los inscritos.

TERCERA: JURADO

El Jurado estará constituido por **2 miembros**, designados por la Alcaldía a propuesta de la Concejalía de Ferias y Fiestas, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural o entre aquellas que ejerzan su profesión en temas relacionados con la cultura, arte, diseño, fotografía, etc., y **un Secretario**, que deberá ser empleado público perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

El fallo del Jurado será inapelable. Las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores de suma.

Cada miembro del Jurado, deberá hacer entrega al secretario de sus puntuaciones al finalizar el concurso.

CUARTA. PREMIOS

El importe de los premios establecidos serán brutos (impuestos no aplicados).

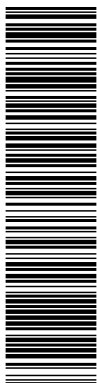
Las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de los premios contemplados, se atenderán con cargo a la partida 80 338 481 del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio 2023.

Tras la deliberación del Jurado, los premios otorgados consistirán en:

Primer Premio: un premio en metálico por importe bruto de 300,00€

Segundo Premio: un premio en metálico por importe bruto de 200,00€

DOCUMENTO Informe: 1020468 - Fecha(02022023) - Exp(2023.1631) - CONVOCATORIA CONCURSO CARNAVAL DE MASCOTAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K7LPY-5LBGR-L3Y1V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2023 a las 12:03:55 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Teniente de Alcalde Séptimo del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 03/02/2023 11:12	ESTADO FIRMADO 03/02/2023 11:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1020468 K7LPY-5LBGR-L3Y1V A2DDBC6DF653462885322C1EDAD12C9B0951241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/portal/verificac.do?opc_id=279&opc_cod=1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALIA DE FERIAS Y FIESTAS

Tercer Premio: un premio en metálico por importe bruto de 150,00€

Cuatro menciones especiales de 100,00€ cada una.

El total de premios asciende a 1.050,00€, repartidos como se ha expresado anteriormente.

A las 20:00 horas del 23 de febrero de 2023 será la entrega de premios, en el Paseo de San Francisco.

QUINTA: NORMATIVA LEGAL

Para lo no previsto en la presente Convocatoria serán de aplicación: la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz publicada en el BOP de Badajoz de 2 de febrero del 2009; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Badajoz; la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTA: OTRAS DETERMINACIONES

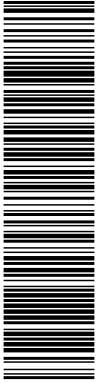
La participación en este concurso implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Normativa. -

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de

DOCUMENTO Informe: 1020468 - Fecha(02022023) - Exp(2023.1631) - CONVOCATORIA CONCURSO CARNAVAL DE MASCOTAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K7LPY-5LBGR-L3Y1V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2023 a las 12:03:55 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Teniente de Alcalde Séptimo del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 03/02/2023 11:12	ESTADO FIRMADO 03/02/2023 11:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1020468 K7LPY-5LBGR-L3Y1V A2DDBC6DF653462885322C1FDAD12C9B0951241) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoabadajoz.es/portal/portal/verificacion.do?opc_id=279&pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

CONCEJALIA DE FERIAS Y FIESTAS

las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante, RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), así como a cualquier otra normativa complementaria, ya sea nacional o europea.

29.2.- Deber de información a los interesados.-

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, y en concreto en el RGPD, los datos de todos los participantes serán tratados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Badajoz con la finalidad de establecer las bases del concurso.

El tratamiento de los datos está legitimado por el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento así como por el cumplimiento de una obligación legal conforme a lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura y en el Decreto 47/2017, de 18 de abril, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de ayudas a personas jurídico privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sus datos podrán ser cedidos por motivos de promoción en las diferentes redes y páginas web del Ayuntamiento.

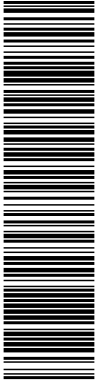
Se pone en conocimiento de todos los interesados que tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, cancelación y oposición, en relación a sus datos personales, dirigiéndose a las oficinas centrales del Ayuntamiento de Badajoz o a la dirección de correo electrónico dpd@aytoabadajoz.es

Para obtener información adicional y detallada, visite nuestro sitio la página Web municipal: <https://www.aytoabadajoz.es/es/ayto/portada>

Tratamiento de datos personales. -

El Ayuntamiento de Badajoz queda obligado a tratar los datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de gestionar los concursos culturales y con estricta aplicación de lo dispuesto en el RGPD, LOPDGDD, así como a cualquier otra normativa complementaria, ya sea nacional o europea, reservándose el Ayuntamiento la facultad de inspección de su

DOCUMENTO Informe: 1020468 - Fecha(02022023) - Exp(2023.1631) - CONVOCATORIA CONCURSO CARNAVAL DE MASCOTAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: K7LPY-5LBGR-L3Y1V Fecha de emisión: 3 de Febrero de 2023 a las 12:03:55 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Teniente de Alcalde Séptimo del Ayuntamiento de Badajoz. Firmado 03/02/2023 11:12	ESTADO FIRMADO 03/02/2023 11:12



Ayuntamiento de Badajoz

CONCEJALIA DE FERIAS Y FIESTAS

cumplimiento.

Por tanto, sobre el Ayuntamiento de Badajoz recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica de este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1020468 K7LPY-5LBGR-L3Y1V A2DDBC6DF653462885322C1FDAD12C9B0951241) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/hoEstadica.do?opc_id=278&pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1